

Segunda Sesión Ordinaria 2025 Junta Directiva Implan Guanajuato

26 de febrero de 2025



IMPLAN
guanajuato

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 1ª sesión ordinaria 2025 de la Junta Directiva, celebrada el miércoles 29 de enero de 2025.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27 (PGM).
6. Proceso de elaboración del PMDUOET 2050.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.



2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.

1. Pase de lista y declaratoria de quórum.
2. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.
3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 1ª sesión ordinaria 2025 de la Junta Directiva, celebrada el miércoles 29 de enero de 2025.
4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.
5. Proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27 (PGM).
6. Proceso de elaboración del PMDUOET 2050.
7. Asuntos Generales.
8. Clausura.

3. Dispensa de la lectura y, en su caso, aprobación del acta de la 1ª sesión ordinaria 2025 de la Junta Directiva, celebrada el miércoles 29 de enero de 2025.

4. Cumplimiento de acuerdos de sesiones anteriores.

Acuerdo	Estatus
<p>JD-VIII-2. Juan Carlos Delgado Zárate investigar el estado que guardan los dos temas pendientes administrativos,</p> <p>a) La demanda interpuesta por la ex titular del Instituto.</p> <p>b) Los movimientos de banco no reconocidos.</p>	<p>a) Sin cambios desde la última sesión. En espera de resolución por parte del Tribunal.</p> <p>b) Demanda presentada con fecha del 21 de febrero 2025.</p>

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO
OFICIALIA DE PARTES CIVIL, IRAPUATO.**

Recibido el: VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 2025 a las 12:38:57 p.m.

Registrado con folio: 12607

Actor: VICTOR JUAREZ ROBLEDO APODERADO GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION DE GUANAJUATO, GTO (IMPLAN)

Tipo de Persona: PERSONA FISICA

Demandado: BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

Tipo de Persona: PERSONA MORAL

Razon Social: BANCO SANTANDER MEXICO S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO

Naturaleza: ORAL MERCANTIL

Procedimiento: ORAL MERCANTIL

Tipo de promoción: DEMANDA

Número de Anexos: 9

- A) 1 OTROS COPIA SIMPLE DE CREDENCIAL DE ELECTOR
- B) 1 OTROS CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL
- C) 1 COPIA CERTIFICADA DE TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NO. 8913
- D) 1 OTROS INSTRUCCION RATIFICADA ANTE NOTARIO PUBLICO

ESTADO DE GUANAJUATO
ASUNTO
EXPEDIENTE
NÚMERO



E) 1 ESTADO DE CUENTA .

F) 1 OTROS IMPRESION A COLOR DE IMPROCEDENCIA DE QUEJA

G) 1 LEGAJO DE COPIAS CERTIFICADAS RELATIVAS A EXPEDIENTE 2020/120/8421

H) 1 OTROS DOCUMENTACION DENOMINADA MANTENIMIENTO DE USUARIOS, PERFILES Y FACULTADES DE BANCA ELECTRONICA

I) 2 COPIAS DE TRASLADO .

Asignado a: JUZGADO DE ORALIDAD MERCANTIL, IRAPUATO

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE GUANAJUATO

2263 - JDV

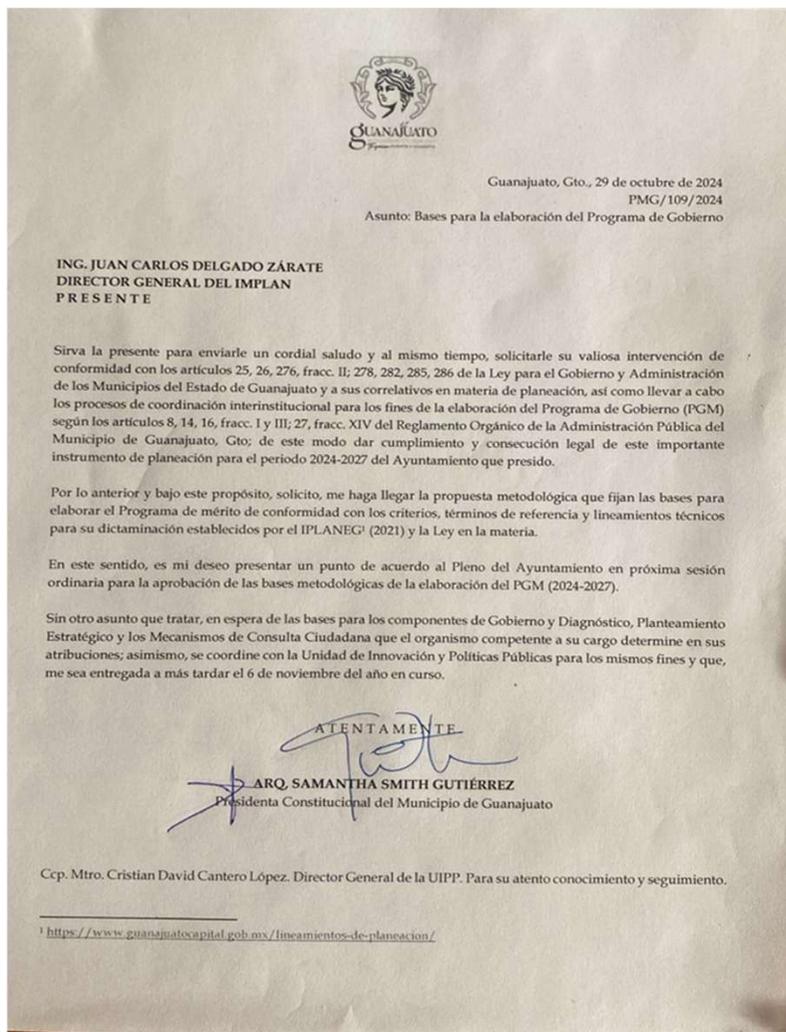


5. Proceso de elaboración del Programa de Gobierno Municipal 24-27 (PGM).



Referente normativo	
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Artículos 25, 26 y 115.
Constitución Política del Estado de Guanajuato.	Artículos 106, 107 y 117.
Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.	Art. 24.
Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.	Artículos 25, fracción I, inciso d, 275, 278 y 282.
Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto.	Art. 27 fracción XIV.
Reglamento del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, Gto.	Art. artículo 6.

Solicitud de las Bases para la elaboración del PGM 24-27



El Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN), en cumplimiento de su objeto, ha elaborado el presente documento que contiene los *Lineamientos normativos, técnicos y metodológicos para elaborar el instrumento de planeación para el Ayuntamiento Constitucional 2024-2027*. Dichos lineamientos deberán ser revisados, analizados, y en su caso, aprobados por el pleno del Órgano de Gobierno para que se lleve a cabo el proceso que, de manera coordinada, realizarán la Unidad de Innovación y Políticas Públicas, las dependencias; las entidades de la administración pública municipal y el IMPLAN.

***Aprobadas en sesión ordinaria No. 3 del 12 de noviembre de 2024.**

Participación de Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal 25 y 27 de noviembre y 2 de diciembre.



Participación social y ciudadana del 13 al 31 de enero

Participación general, a través de formato virtual (Disponible del 13 al 31 de enero de 2025)

Con la finalidad de consultar a la ciudadanía se diseñó a través de un formato de Google, un cuestionario que consideraba:

Sobre datos generales

- Nombre (opcional)
- Dato de contacto (Teléfono o correo electrónico)
- Edad
- Sexo/género
- Escolaridad
- Ocupación
- Zona en la que habita

Conocer opinión sobre ejes y líneas estratégicas de la Plataforma 3 DE 3. Priorizando las líneas de acción por eje.

Conocer opinión sobre la percepción ciudadana (problemáticas detectadas).

Participación focalizada, mediante la convocatoria de agrupaciones de la sociedad civil y al Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, COPLADEM.

Con la finalidad de conocer la percepción del COPLADEM y de la sociedad civil organizada sobre los planteamientos de problemas del territorio municipal y las posibles acciones a solucionarlas, el 31 de enero del 2025 se llevó a cabo una mesa de trabajo en la Casa de la Cultura.



Aprobación del documento final

En sesión ordinaria No 10 del H. Ayuntamiento, el 10 de febrero de 2025 fue aprobado el documento, mismo que se envió al Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato solicitando la dictaminación de alineación y congruencia para efecto de publicarse en el Periódico Oficial.

IMPLAN
guanajuato

Oficio: IMPLAN-0/024/2025.

Asunto: Solicitud de Dictamen de Alineación del Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2024-2027

Guanajuato, Gto. 11 de febrero de 2025.

Arq. Graciela de la Luz Amaro Hernández
Directora General del Instituto de Planeación, estadística y Geografía del Estado de Guanajuato (IPLANEG)
Presente

Con fundamento en los artículos 40 fracción V del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y 280 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en mi carácter de Titular del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato, pongo a su consideración el Programa de Gobierno Municipal de Guanajuato 2024-2027 con la finalidad de solicitarle el Dictamen de alineación con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, a efecto de poder llevar a cabo la publicación el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Sin otro particular, agradezco de antemano la atención al presente.

Atentamente


Ing. Juan Carlos Delgado Zárate
Director General

C.c.p Archivo

JCDZ/jlpn
30

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato

Carretera Libre Guanajuato- Silao #3. Letra C. Altos. Col. Marfil
CP. 36251. Guanajuato, Gto. Teléfono 473 109 96 27
implanguanajuato@gmail.com

IMPLAN
guanajuato



6. Proceso de elaboración del PMDUOET 2050.



Fin de consulta pública

Al cierre de la consulta, en físico a las 16:00 horas en las oficinas del IMPLAN Guanajuato, y a las 24:00 horas por formato virtual por correo electrónico a implanguanajuato@gmail.com, se recibieron **118 expedientes foliados** de opiniones de ciudadanos.

Se difundió a través de:

- Estrado en la Presidencia Municipal
- 1,500 folletos trípticos
- Publicación de versiones descargables en línea (versión síntesis y carta urbana síntesis y municipal) desde www.implanguanajuato.gob.mx en el microsítio PMDUOET 2050
- Tres publicaciones en el periódico El Correo en este periodo
- 10 mamparas en diferentes puntos de la ciudad y zonas urbanas del municipio de Guanajuato
- Tres foros para el público en general en San Roque, Presas de Guanajuato y en Mártires 22 de Abril
- Presentaciones presenciales y virtuales con colegios de profesionistas
- Mesa de atención al público todos los jueves y los últimos dos martes de este periodo.



IMPLAN
guanajuato



GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
Te quiero FUERTE Y HONESTO

A los ciudadanos se les acusó de recibido 24 horas como máximo; posteriormente, se envió un oficio de respuesta de que sus opiniones están siendo valoradas con la integralidad de las demás observaciones, propuestas, solicitudes y comentarios que sean presentadas ante este instituto, por lo que una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones dentro del periodo señalado en el párrafo anterior, se efectuarán las adecuaciones procedentes de conformidad con lo establecido el artículo 58 fracción VI del Código Territorial.

Oficio en acompañamiento de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

25/11/24, 9:09 a.m. Gmail - Observaciones al PMDUOET 2050 en su proceso de Consulta Pública

 Instituto Municipal de Planeación Guanajuato <implanguajuato@gmail.com>

Observaciones al PMDUOET 2050 en su proceso de Consulta Pública
1 mensaje

Colibríes <colibrisgto@gmail.com> 22 de noviembre de 2024, 15:09
Para: Instituto Municipal de Planeación Guanajuato <implanguajuato@gmail.com>

A quien corresponde,,

Anexamos documento de Observaciones, solicitando de favor acuse de recibido.

Atentamente

--
Movimiento Colibríes de Guanajuato
"Cambiar el Mundo a nuestra escala"





 OBSERVACIONES MOVIMIENTO COLIBRÍES DE GUANAJUATO.pdf
1722K

Acuse de recibido



"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana"
Oficio: IMPLAN-O/304/2024.
Asunto: Consulta pública PMDUOET
Guanajuato, Gto., 25 de noviembre de 2024

Rafael González Gallardo
Presente

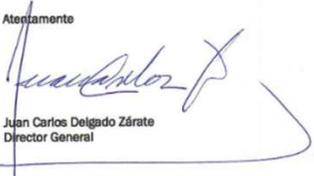
Por este medio agradecemos su interés en participar en la consulta pública del proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Guanajuato en visión 2050 (PMDUOET 2050), misma que se está llevando a cabo del 19 de septiembre al 22 de noviembre de 2024, tal y como se acordó en la Sesión Ordinaria número 69 del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, el 11 de septiembre del presente año, específicamente en su punto 13 del orden del día.

En atención a lo anterior, y en seguimiento a su opinión con data de recibido el 21 de noviembre del año que transcorre, se expide la presente para informarle que esta será valorada con la integralidad de las demás observaciones, propuestas, solicitudes y comentarios que sean presentadas ante este instituto, por lo que una vez concluida la consulta pública y recibidas las opiniones dentro del periodo señalado en el párrafo anterior, se efectuarán las adecuaciones procedentes de conformidad con lo establecido el artículo 58 fracción VI del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Reitero nuestra atención para el seguimiento sobre este tema, en las oficinas del IMPLAN Guanajuato, por correo electrónico en implanguajuato@gmail.com o por teléfono 4731099627 en un horario de 8:30 am a 4:00 pm.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envío saludos cordiales.

Atentamente



Juan Carlos Delgado Zárate
Director General



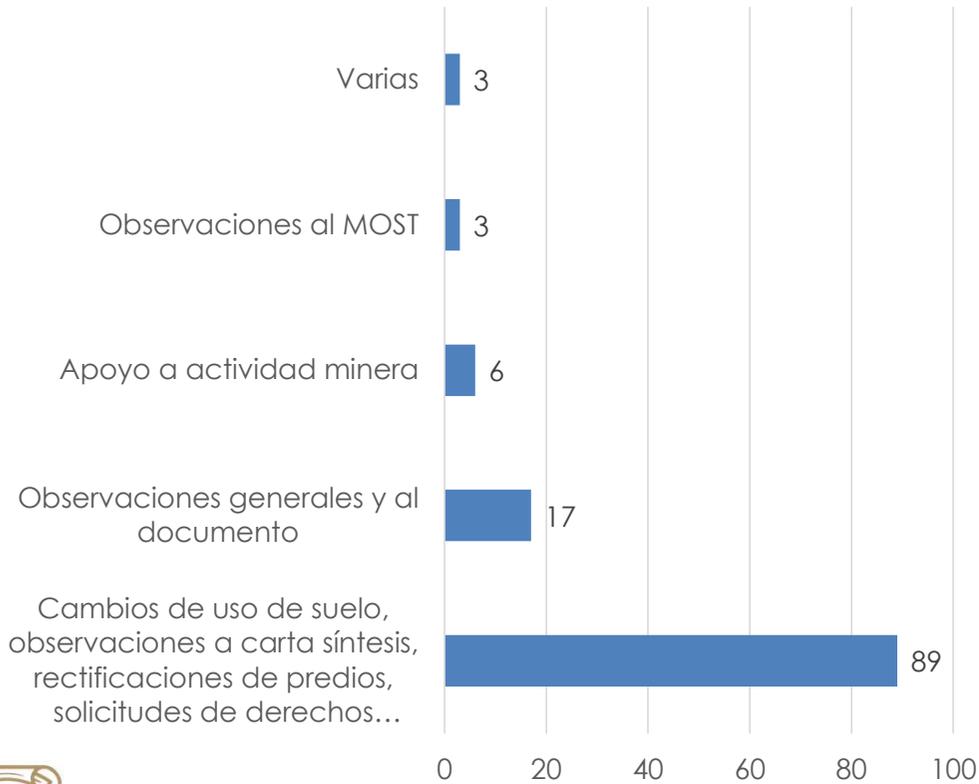
Cc:  Asunto: Muestra 2024/NOV/2024

Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato
Carretera Libre Guanajuato, Sitio #3 Local Abas Lotta C. Col. Martín,
Guanajuato, Gto. CP: 36251. Tel: (476) 109 96 27 y 733 53 15

Oficio de respuesta para valorar sus opiniones

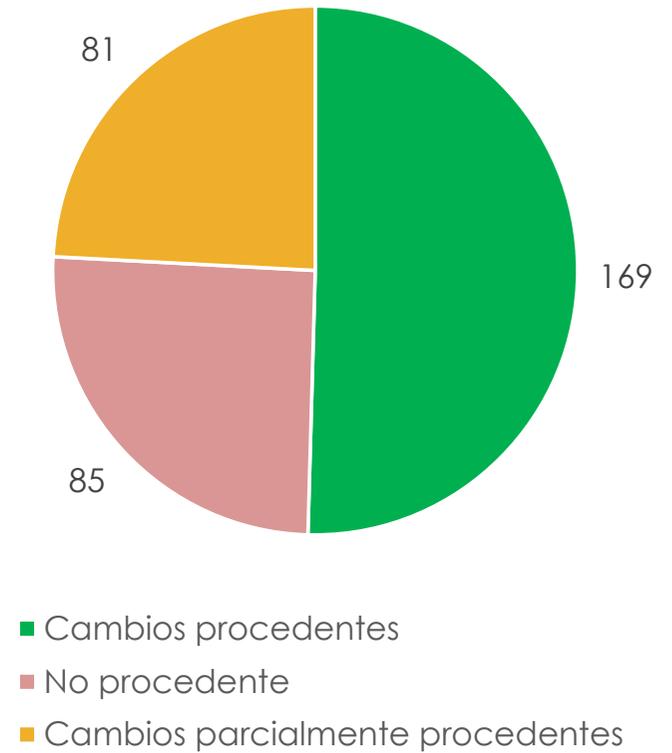
Resultados generales de Consulta Pública

Tipos de observaciones del total de 118 expedientes



Clasificación

De los 118 expedientes, se desglosaron 335 opiniones



- Cambios procedentes
- No procedente
- Cambios parcialmente procedentes

Matriz de observaciones de consulta pública

- Folio
- Fecha de ingreso
- Medio de ingreso
- Nombre del propietario / inicial
- Nombre del representante
- Contacto
- Tipo
- Lugar
- Solicitud
- Comentarios
- Tipo de cambio
- Página en el documento
- Capítulo/Apartado

Folio	Fecha de ingreso	Medio de ingreso	Nombre del propietario / inicial	Nombre del representante	Contacto	Tipo	Lugar	Solicitud	Comentarios	Tipo de cambio	Página en el documento	Capítulo/Apartado
1	28 de septiembre de 2024. 8:19 am	Correo electrónico	Dulce Lara Morales	No aplica	4731099216.laradul@gmail.com	Observaciones a carta síntesis	Ex Hacienda de Santa Teresa	Buenos días. Me voy a referir a Ex Hacienda de Santa Teresa. ¿Por qué el uso de suelo, del área de conservación (desde los programas anteriores) a área de servicios (programas 2024), cuando hay déficit de áreas verdes y una crisis hídrica mundial y local? Las áreas verdes cumplen con funciones ambientales estratégicas como áreas de captación de agua, recarga de acuíferos y combaten la contaminación del aire. Las áreas verdes fueron nuestra única esperanza para limpiar el aire cuando sucedió el terrible incendio del 1 de mayo de 2023, por culpa del tiradero municipal a cielo abierto que tiene el municipio. Por favor ayúdenos. Si no ganamos la batalla contra la contaminación, ninguna batalla tendrá sentido. gracias y quedo atenta a su respuesta. Atentamente: vecina de ex hacienda	Se realizaron los cambios para la cañada que tenía la zona de servicios a destino de conservación.	Cambios procedentes	873	5.4.1. Carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo de los Centros de Población de Guanajuato.
2	04 de octubre de 2024.	Físico	Laura María Luisa Páramo Buck	Pedro Ayala Serrato	4731035734.pedroyalaserato@hotmail.com	Solicitud de cambio de uso de suelo	Noroeste de Las Teresas	En base a la convocatoria de consulta pública para el proyecto del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial (PMDUOET), ingreso a este instituto de planeación, estudio de compatibilidad urbanística, para cambio de uso de suelo de conservación a habitacional H3, del predio ubicado en Santa Teresa SN F, Lote D, Santa Teresa, Guanajuato, Gto. propiedad de la que suscribe Laura María Luisa Páramo Buck, en copropiedad con mis hermanas. (Carpeta anexa)	Se modificó en MB	Cambios procedentes	873	5.4.1. Carta de Zonificación, Usos y Destinos del Suelo de los Centros de Población de Guanajuato.
3	9 de octubre de 2024.	Correo electrónico	Ana Leticia Martínez Amézquita	No aplica	4731142028.arq.ana.mtz.a@gmail.com	Observaciones a carta síntesis	Villas de Guanajuato	MEDIO FÍSICO NATURAL Saneamiento y recuperación de los ríos El Río Guanajuato y sus respectivos afluentes no han sido aprovechados en el sentido adecuado, ya que en ellos se descargan aguas residuales sin tratamiento previo y se cubren de basura de manera deliberada aprovechando la falta de aplicación de normativa en materia ambiental aunado al desinterés tanto de las autoridades como de la población en general. La propuesta presentada en el documento síntesis resulta pertinente y urgente; sin embargo, también pudiera extenderse a ciertos afluentes y zonas de recarga, de manera que se respete el cauce de los ríos y se propongan proyectos de parques lineales en los cuales participe activamente la sociedad, generando lugares de esparcimiento que estén en armonía con el medio ambiente. Restauración ecológica La zona sur de Guanajuato ha crecido de manera exponencial por medio de fraccionamientos que no han implementado las medidas de mitigación necesarias; si bien, se establecen áreas de donación por normativa, éstas no son diseñadas, sino que se trata de espacios residuales a los cuales no se les da mantenimiento y, a la larga, se convierten en tiraderos. Resulta necesario implementar programas de reforestación empleando especies endémicas y, además, dotar de mobiliario urbano básico para que dichos espacios realmente pueden ser utilizados por los habitantes ya sea como áreas de esparcimiento e incluso como huertos urbanos. Aunado a ello, se requiere que las áreas de donación estén reguladas para que sean contempladas como parte de un diseño integral y funcional. Cerro de la Bufa En la UGAT 37 del Modelo de Ordenamiento Sustentable del Territorio (MOST), correspondiente las cercanías del cerro de la Bufa, se determina una política ambiental de conservación, la cual resulta ambigua ya que permite que se lleven a cabo edificaciones en los costados del Acceso Diego Rivera. Asimismo, en la Carta de Zonificación de Usos y Destinos del suelo, se establecen dos polígonos al sur del Acceso Diego Rivera con uso de suelo mixto MB que permite una densidad habitacional H1-H3 con un plazo de crecimiento 2031-2035, lo cual da pie a la especulación inmobiliaria y a la depredación del suelo, es por ello por lo que se sugiere declarar Área Natural Protegida el Cerro de la Bufa y sus inmediaciones contando como límite la zona impactada por el Acceso Diego Rivera. De tal manera que dichos polígonos formen parte del ANP o, en su defecto, cuenten con un uso de restauración y preservación ecológica, pero que bajo ningún motivo se pueda construir en ellos, siendo necesario ajustar el límite de crecimiento que se establece en el documento. Reservas territoriales Derivado de la topografía del centro de la ciudad, el crecimiento hacia la zona sur se ha dado de manera exponencial; no obstante, este crecimiento no está planeado, el uso de suelo ha cambiado de manera drástica y se demandan cada vez más servicios. Es importante establecer un límite para este crecimiento que realmente se respete y utilizar los predios baldíos o subutilizados para dotar de equipamiento a la población o, en dado caso de que no resulte apto para construcción, generar bosques urbanos o parques con el objetivo de que estos espacios sean aprovechados y no queden a la merced de la especulación inmobiliaria. Disposición de Residuos Sólidos Urbanos Es urgente que se implementen programas para que la población esté informada del impacto de su consumo diario y que se creen campañas de separación de residuos y de reciclaje en todos los niveles con el incentivo de las autoridades. Aunado a ello, se requiere un análisis de los sitios de disposición municipales para revisar que cumplan con la normativa y que se mitigue el impacto ambiental.	Observaciones modificadas e incluidas en proyectos existentes, particularizando sus alcances	Cambios parcialesmente procedentes	924, 926	7.3.2. Programas, acciones y proyectos para el municipio de Guanajuato y sus centros de población

7. Asuntos generales



8. Clausura

